

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 07 de Mayo del 2021

HORA: 4:29:06 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 21 archivos suscritos a nombre de; constanza osorio tabares, con el radicado; 201900496, correo electrónico registrado; constanzaosoriotabares@hotmail.com, dirigidos al JUZGADO 4 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados	Archivos Cargados
AFILIACIONARLSURADARLEXIS.pdf	RECIBOPAGOFEBRERO2021.pdf
ARLDARLEXIS.pdf	RECIBOPAGOJULIO.pdf
CERTIFICADOEPS.pdf	RECIBOPAGOJUNIO.pdf
CONSTANCIADONDETRABAJADARLEXIS.pdf	RECIBOPAGOMARZO.pdf
DERECHODEPETICIONDRDiEGOUNIVERSIDAD.pdf	RECIBOPAGOSEPTIYNNOV.pdf
DERECHOPETICIONNUEVAEPES.pdf	
ENVIODERECHNUEVAEPS.pdf	
ENVIODERECHUNIV.pdf	
FOTO2.pdf	
FOTOGRAFO.pdf	
FOTOMOSAICO.pdf	
PRONUNCIAMIENTOEXCEPCIONESMANDAMIENTOPAGO.pdf	
RECIBOPAGOABRILYMAYO.pdf	
RECIBOPAGOAGOSTO.pdf	
RECIBOPAGOENERO.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210507162908-RJC-9583

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Verificación de Afiliación

Por favor seleccione

empresa o trabajador:



Estimado usuario

El documento C 30413276 se encuentra afiliado a ARL SURA.

OK

Número de documento



No soy un robot



reCAPTCHA

[Privacidad](#) | [Términos](#)





Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA		Fecha de Corte: 2021-05-07	
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Segundo Apellido
CC 30413276	D'ARLEXIS	XIMENA	BARRERA
	Primer Apellido		Sexo
	BEDOYA		F
AFILIACIÓN A SALUD		Fecha de Corte: 2021-05-07	
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Tipo de Afiliado
NUEVA EPS S.A.	Contributivo	01/09/2020	COTIZANTE
	Estado de Afiliación		Departamento -> Municipio
	Activo		MANIZALES
AFILIACIÓN A PENSIONES		Fecha de Corte: 2021-05-07	
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2005-12-06	Activo cotizante
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES		Fecha de Corte: 2021-05-07	
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2008-12-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES AUXILIARES DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL
Seguros de Vida Suramericana	2020-09-16	Activa	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA NCP HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A TODAS LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE ASÍ COMO EL SERVICIO DE ASESORES FINANCIEROS, ASESORES Y CORREDORES HIPOTECARIOS, FONDOS DE GARANTÍAS, MESAS DE DINERO ETC.

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

CIA DE SEGUROS BOLIVAR SA	2017-04-06	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE SOLAMENTE LAS EMPRESAS DEDICADAS A EL TRABAJO DE CAMPO DE HIDROLOGIA Y/O METEOROLOGIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA Y/O ESTUDIOS CATASTRALES.	Quindío- ARMENIA
---------------------------	------------	--------	---	------------------

Fecha de Corte: 2021-05-07

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2006-02-10	VIGENTE	
CESANTÍAS: ESPECIAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2018-02-09	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

Fecha de Corte: 2021-03-31

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2021-05-07

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2021-03-31

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000. Fax: (57-1) 330 5050.



La salud
es de todos

Minsalud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 5/7/2021 3:00:46 PM

Pag.3

ADRES



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	30413276
NOMBRES	D'ARLEXIS XIMENA
APELLIDOS	BEDOYA BARRERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 05/07/2021 14:54:05 | Estación de origen: 192.168.70.1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR [CERRAR VENTANA](#)

Medellín, 07 de Mayo de 2021

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de REDES HUMANAS S.A que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo: 0000002586 VIVENTA LLCCR 3 MEDELLIN		Clase: 1		Porcentaje Cotización: 0.522%	
C30413276	BEDOYA BARRERA D'ARLEXIS XIMENA	16/09/2020		20112921	DEPENDIENTE

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C304132762112755464

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 07/05/2021 15:24:24 .

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.248.133.178, 198.143.41.13, 172.16.42.57

CONSTANZA OSORIO TABARES.

Abogada.

Manizales, 07 de mayo de 2021

Señores
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
Ciudad

REF: DERECHO DE PETICION

CONSTANZA OSORIO TABARES, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio de la profesión y en mi calidad de apoderada del señor **DIEGO FERANDO GARCIA BAÑOL**, mayor de edad, vecino de Manizales Caldas, identificado como aparece el pie de su correspondiente firma, con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política y en los Artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.) me dirijo a ustedes, para formular el siguiente derecho de Petición:

I ANTECEDENTES

Primero: En el Juzgado Cuarto de Familia de la Ciudad de Manizales se está tramitando proceso demanda de Divorcio de Matrimonio Civil así:

Demandante: DARLEXIS XIMENA BEDOYA BARRERA

Demandado: DIEGO FERANDO GARCIA BAÑOL

RAD: 17001311000420190049600

Segundo: Mediante acuerdo entre las partes el señor Diego Fernando García Bañol se compromete:

“Consignar a la Cuenta de ahorros de Bancolombia a nombre de la señora Darlexis Ximena Bedoya Bañol la suma de Un Millón de Pesos Mensuales (\$1.000.000) y deberá seguir pagando las cuotas de la universidad hasta que finalice sus estudios en el programa de Psicología.”

Tercero: Por lo anterior, y dado que la señora DARLEXIS XIMENA BEDOYA BARRERA, aparece en el mosaico de la carrera, se solicita:

II PETICION

1. Por lo anteriormente expuesto solicito que de forma oportuna UNIVERSIDAD DE MANIZALES EN EL PROGRAMA DE PSICOLOGIA, nos informe desde cuando terminó sus estudios la señora DARLEXIS XIMENA BEDOYA BARRERA, es decir si culminó materias.

2. Enviar respuesta al Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad Manizales.

CAPITULO III

CONSTANZA OSORIO TABARES.

Abogada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Conforme con el artículo 23 de la Constitución, debidamente reglamentado y modificado últimamente por la Ley 1755 de 2015, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener una pronta resolución. Además, tal artículo introdujo la posibilidad de ejercer el derecho de petición ante organizaciones privadas, al facultar al legislador su reglamentación.

Dicha posibilidad está enmarcada dentro de los derechos fundamentales, y las funciones que ejerza el particular, en el sub-judice efectivamente nos encontramos frente al derecho a la educación como la función y responsabilidad del estado

Al respecto, se ha pronunciado la **Sentencia T-726/16:**

“(...) la norma vigente contiene una innovación importante cual es la de permitir el ejercicio de este derecho ante las organizaciones privadas en los casos señalados por el legislador, con el fin de brindar una mayor garantía a

Los derechos fundamentales de los ciudadanos. Dicha innovación pretende a su vez, aumentar el campo de aplicación del derecho de petición, que se encontraba limitado al ámbito del sector público, y darle una concepción más universal, que haga viable una mayor participación y compromiso de los asociados en el desarrollo activo de los fines propios del Estado colombiano.”

Lo anterior en consonancia con la Ley 1448/2011 de Restitución de Tierras, que protege a las víctimas y los actos reglamentarios.

**CAPITULO IV
NOTIFICACIONES**

A la Apoderada La Calle 24 No. 21-3.0 Piso 9 Edificio BCH 9 Cel 31136766881

EMAIL: constanzaosoriotabares@hotmail.com

Cordial saludo,



CONSTANZA OSORIO TABARES
C.C 30.327.669 de Manizales.
T.P 96.899 DEL C.S.J

CONSTANZA OSORIO TABARES.

Abogada.

Manizales, 07 de mayo de 2021

Señores
NUEVA EPS
Ciudad

REF: DERECHO DE PETICION

CONSTANZA OSORIO TABARES, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio de la profesión y en mi calidad de apoderada del señor **DIEGO FERANDO GARCIA BAÑOL**, mayor de edad, vecino de Manizales Caldas, identificado como aparece el pie de su correspondiente firma, con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política y en los Artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.) me dirijo a ustedes, para formular el siguiente derecho de Petición:

I ANTECEDENTES

Primero: En el Juzgado Cuarto de Familia de la Ciudad de Manizales se está tramitando proceso demanda de Divorcio de Matrimonio Civil así:

Demandante: DARLEXIS XIMENA BEDOYA BARRERA

Demandado: DIEGO FERANDO GARCIA BAÑOL

RAD: 17001311000420190049600

Segundo: Toda vez que la señora DARLEXIS XIMENA BEDOYA BARRERA aparece como cotizante a dicha entidad solicito se me informe para que empresa labora y cuál es el salario base.

II PETICION

1. Por lo anteriormente expuesto solicito que de forma oportuna LA NUEVA EPS, nos informe para que empresa labora y cuanto es el salario base de la señora DARLEXIS XIMENA BEDOYA BARRERA

2. Enviar respuesta al Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad Manizales.

CAPITULO III **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Conforme con el artículo 23 de la Constitución, debidamente reglamentado y modificado últimamente por la Ley 1755 de 2015, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener una pronta resolución. Además, tal artículo

CONSTANZA OSORIO TABARES.

Abogada.

introdujo la posibilidad de ejercer el derecho de petición ante organizaciones privadas, al facultar al legislador su reglamentación.

Dicha posibilidad está enmarcada dentro de los derechos fundamentales, y las funciones que ejerza el particular, en el sub-judice efectivamente nos encontramos frente al derecho a la educación como la función y responsabilidad del estado

Al respecto, se ha pronunciado la **Sentencia T-726/16:**

“(…) la norma vigente contiene una innovación importante cual es la de permitir el ejercicio de este derecho ante las organizaciones privadas en los casos señalados por el legislador, con el fin de brindar una mayor garantía a

Los derechos fundamentales de los ciudadanos. Dicha innovación pretende a su vez, aumentar el campo de aplicación del derecho de petición, que se encontraba limitado al ámbito del sector público, y darle una concepción más universal, que haga viable una mayor participación y compromiso de los asociados en el desarrollo activo de los fines propios del Estado colombiano.”

Lo anterior en consonancia con la Ley 1448/2011 de Restitución de Tierras, que protege a las víctimas y los actos reglamentarios.

CAPITULO IV NOTIFICACIONES

A la Apoderada La Calle 24 No. 21-3.0 Piso 9 Edificio BCH 9 Cel 31136766881

EMAIL: constanzaosoriotabares@hotmail.com

Cordial saludo,



CONSTANZA OSORIO TABARES

C.C 30.327.669 de Manizales.

T.P 96.899 DEL C.S.J

← RV: DERECHO DE PETICION



constanza osorio

Vie 7/05/2021 3:22 PM

Para: secretaria.general@nuevaeps.com.co

Cco: secretaria.general@nuevaeps.com.co



DERECHO DE PETICION DR. ...
64 KB



PODER DR. DIEGO.pdf
361 KB

2 archivos adjuntos (426 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

De: constanza osorio

Enviado: viernes, 7 de mayo de 2021 3:21 p. m.

Para: secretaria.general@nuevaeps.com.co <secretaria.general@nuevaeps.com.co>

Asunto: DERECHO DE PETICION

Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

os

a de e... 4937

mentos envia... 1

mentos elimi... 28

gar favorito

etas

deja de e... 4937

reo no dese... 44

radores 96

mentos envia... 1

← RV: DERECHO DE PETICION

 constanza osorio
Vie 7/05/2021 3:22 PM
Para: secretaria.general@nuevaeps.com.co
Cco: secretaria.general@nuevaeps.com.co

 DERECHO DE PETICION DR. ...
64 KB

 PODER DR. DIEGO.pdf
361 KB

2 archivos adjuntos (426 KB) | Descargar todo | Guardar todo en OneDrive

De: constanza osorio
Enviado: viernes, 7 de mayo de 2021 3:21 p. m.
Para: secretaria.general@nuevaeps.com.co <secretaria.general@nuevaeps.com.co>
Asunto: DERECHO DE PETICION

look Reunirse

Buscar

mensaje nuevo

Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Favoritos

- Bandeja de e... 4937
- Elementos envia... 1**
- Elementos elimi... 28
- Agregar favorito

Carpetas

- Bandeja de e... 4937
- Correo no dese... 44
- Borradores 96

RV: DERECHO DE PETICION

CO constanza osorio
Vie 7/05/2021 3:38 PM
Para: yenny.villarruel@coopminutodedios.com

 DERECHO DE PETICION DR. ... 219 KB

 PODER DR. DIEGO.pdf 361 KB

2 archivos adjuntos (580 KB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive](#)

De: constanza osorio
Enviado: viernes, 7 de mayo de 2021 3:38 p. m.
Para: yenny.villarruel@coopminutodedios.com <yenny.villarruel@coopminutodedios.com>
Asunto: DERECHO DE PETICION





Ψ Psicólogos 2019



DR. RAÚL VÉLEZ RUIZ



DR. ROSA VÉLEZ



DR. ANA VÉLEZ



DR. ANA BELEN GONZALEZ



DR. J. JORGE ALBA



DR. A. JORGE ALBA



DR. JORGE ALBA I.



DR. JORGE ALBA



DR. ANA VÉLEZ



DR. ANA VÉLEZ



DR. ROSA VÉLEZ



DR. ROSA VÉLEZ



DR. ROSA VÉLEZ



DR. ROSA VÉLEZ



DR. ROSA VÉLEZ



DR. ROSA VÉLEZ



DR. ROSA VÉLEZ

Foto: Estudio Rubio

Corporación Universitaria Minuto de Dios

CONSTANZA OSORIO TABARES.

Abogada.

Manizales, 7 de mayo de 2021

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MANIZALES

Ciudad

Asunto: PRONUNCIAMIENTO MANDAMIENTO DE PAGO

Referencia: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL

Demandante: DARLEXIS XIMENA BEDOYA BARRERA C.C. 30.413.276

Demandado: DIEGO FERNANDO GARCIA BAÑOL C.C. 75.101.682

Radicado: 2019/496

CONSTANZA OSORIO TABARES, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 96.899 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada del señor DIEGO FERNANDO GARCIA BAÑOL, en término oportuno, presento PRONUNCIAMIENTO respecto al MANDAMIENTO DE PAGO dictado por el despacho, en auto notificado el 23 de ABRIL del año en curso y para el efecto **FORMULO LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES,**

PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

De conformidad con lo resuelto por el H. Despacho y el H. Tribunal de Manizales en relación con los alimentos provisionales de la demandada en el proceso de divorcio, y dada la discusión generada por la parte accionada en el entendido que mi representado NO PODIA TENER A CARGO DOS OBLIGACIONES VIGENTES POR EL MISMO HECHO Y A FAVOR DE LA MISMA PERSONA, fue que se decidió que era el embargo del salario, el cual es del 25% de los ingresos del demandado o el acuerdo del millón de pesos al que llegaron las partes en la Comisaria de Familia.

CONSTANZA OSORIO TABARES.

Abogada.

Con la claridad de la prórroga del acuerdo al que habían llegado las partes **HASTA TANTO FINALIZARA** sus estudios de Psicología la demandante inicial, es decir desde finales del año 2020, la demandante finalizo sus estudios y labora desde septiembre, lo que deja a favor del demandado un saldo de más de **\$3.730.354.**

Ahora bien, como mi mandante siguió con el embargo del 25% de todos sus ingresos, cifra superior al MILLON DE PESOS QUE DEBIA seguir consignando y por tanto, no solo **NO DEBE SUMA ALGUNA** por cuanto le han descontado más de un millón de pesos mensuales, sino que tiene abonos después de los pagos.

Para el efecto se anexan los recibos y pruebas de descuento a mi representado, en los que se pueden verificar los descuentos mensuales y por tanto se demuestran las afirmaciones que se hacen en este trámite.

SALDOS DE DINERO A FAVOR DEL DEMANDADO

Es evidente, con las pruebas documentales de nómina aportadas que mi representado ya pago los dos millones que se cobran en este momento y tiene saldos a favor que podrán reclamarse mediante otras vías y medios, pero que en realidad lo que reafirman es que a mi representado se le **DEBE LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO**, no adeuda cifra alguna, por el contrario tiene un saldo a favor de más de **\$3.730.354.**

VENCIMIENTO DE LA MEDIDA DE ALIMENTOS PROVISIONALES POR CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION DE TERMINAR SUS ESTUDIOS LA DEMANDADA

Mi mandante tiene conocimiento de que la accionante aparece en el MOSAICO de la facultad de Psicología de Uniminuto, además de estar laborando, lo que efectivamente hace presumir que por lo menos acabo de cursar estudios y o materias, que fue el requisito o condición para que mi representado le siguiera entregando una cuota de un Millón además de pagarle la Universidad, lo que ha cumplido todo el tiempo, ahora ya la demandante es profesional y labora gracias a

CONSTANZA OSORIO TABARES.

Abogada.

que el demandado le ha pagado no solo la universidad sino la cuota para que pudiera vivir dignamente mientras estudiaba.

Adicionalmente, mi mandante cree que la señora labora actualmente y en esas condiciones **no está en estado de vulneración**, por lo que podría continuar sobrellevando el proceso y las resultas del proceso sin la cuota alimentaria provisional.

PRUEBAS QUE SUSTENTAN EL RECURSO

I. DOCUMENTALES

Sírvase decretar y tener como pruebas DOCUMENTALES hasta donde la ley lo permita, las siguientes,

- a. Los desprendibles de nómina del demandado, en los que se pueden verificar todos los descuentos que le han hecho mensualmente. (9 folios)
- b. Impresión fotografía del Mosaico de la Facultad de Psicología donde aparece la demandante. (Dos fotografías)
- c. Copia del Derecho de Petición enviado a Uniminuto para que informen si la demandante inicial YA TERMINO LOS ESTUDIOS habida cuenta de que ya aparece en el Mosaico de la Universidad.
- d. Impresión de tres fotografías subidas al Facebook de la accionante aparentemente del día del grado.
- e. Copia del derecho de petición enviado a la Nueva EPS para que informen si la demandante aparece como cotizante por estar laborando en caso afirmativo en donde y cuál es el salario base de cotización.
- f. Certificación de la ARL en la que informan que la demandante labora, no se aprecia base de cotización.

OBJETO DE LA PRUEBA: VERIFICAR que efectivamente las excepciones planteadas están llamadas a prosperar por cuanto dan cuenta de hechos totalmente ciertos y probados.

OFICIESE a las siguientes entidades, para que informen con destino al despacho lo requerido en los respectivos derechos de petición en el caso de que por el

CONSTANZA OSORIO TABARES.

Abogada.

DERECHO A LA INTIMIDAD no se suministre respuesta oportuna a dichas peticiones.

- A. A la Universidad UNIMINUTO para que informen si la demandante inicial YA TERMINO LOS ESTUDIOS habida cuenta de que ya aparece en el Mosaico de la Universidad.
- B. A la Nueva EPS S.A para que informen si la demandante aparece como cotizante por estar laborando para alguna entidad, en caso afirmativo cual es la empresa en donde labora y cuál es el salario base de cotización.

PETICIONES

PRIMERO. DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION el mandamiento ejecutivo que se adelanta en el despacho y a continuación del proceso de divorcio de matrimonio civil.

SEGUNDO. ORDENAR con carácter urgente el LEVANTAMIENTO de la medida de embargo que pesa sobre el salario de mi representado y por tanto sírvase oficiar al pagador a efectos de que proceda de conformidad

Cordialmente,



CONSTANZA OSORIO TABARES
C.C. 30.327.669
T.P. 96.899 C.S.J.

RT MEDICA
SL ERP Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020
Periodo: 4
Subperiodos: 1 -99

Tipo nómina: MES
Fecha cpbte: 16/06/2020
Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 75101682 GARCIA BAÑOL DIEGO FERNANDO

Jornada: DIURN

Banco: BANCOLOMBIA

Centro: 501 REUMATOLOGIA MANIZALES

Horas laboradas periodo: 240.00

Cuenta: 05978003887

Salario: 4,050,000.00

Vigencia periodo: 01/04/2020 a 30/04/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Dias	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+ 4,050,000.00		30	500 SALUD	- 162,000.00	
				502 PENSION	- 30,375.00	
				540 EMBARGO DE ALIMENTOS	- 1,012,500.00	0.00
				715 GASTOS DE VIAJE NO LEGALIZADOS	- 307,400.00	

TOTAL DEVENGADOS 4,050,000.00

TOTAL DEDUCCIONES 1,512,275.00

TOTAL A PAGAR: 2,537,725.00

Firma empleado

Firma autorizada

RT MEDICA
SL ERP Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020
Periodo: 5
Subperiodos: 1 -99

Tipo nómina: MES
Fecha cpbte: 16/06/2020
Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 75101682 GARCIA BAÑOL DIEGO FERNANDO

Jornada: DIURN

Banco: BANCOLOMBIA

Centro: 501 REUMATOLOGIA MANIZALES

Horas laboradas periodo: 240.00

Cuenta: 05978003887

Salario: 4,050,000.00

Vigencia periodo: 01/05/2020 a 31/05/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Dias	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+ 2,700,000.00		20	500 SALUD	- 151,201.00	
24 INC. ENFERMEDAD GRAL	+ 540,000.00		4	502 PENSION	- 28,350.00	
26 INCAPACIDAD AL 66.67%	+ 540,027.00		7	540 EMBARGO DE ALIMENTOS	- 945,007.00	0.00

TOTAL DEVENGADOS 3,780,027.00

TOTAL DEDUCCIONES 1,124,558.00

TOTAL A PAGAR: 2,655,469.00

Firma empleado

Firma autorizada

RT MEDICA
OFSIN Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020 Tipo nómina: MES
Periodo: 8 Fecha cpbte: 07/09/2020
Subperiodos: 24 - 24 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 75101682 GARCIA BAÑOL DIEGO FERNANDO Jornada: DIURN Banco: BANCOLOMBIA
Centro: 501 REUMATOLOGIA MANIZALES Horas laboradas periodo: 240.00 Cuenta: 05978003887
Salario: 4,050,000.00 Vigencia periodo: 01/08/2020 a 31/08/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+ 4,050,000.00		30	500 SALUD	- 162,000.00	
				502 PENSION	- 162,000.00	
				504 FONDO SOLIDARIDAD	- 40,500.00	
				540 EMBARGO DE ALIMENTOS	- 1,012,500.00	0.00

TOTAL DEVENGADOS 4,050,000.00 TOTAL DEDUCCIONES 1,377,000.00 TOTAL A PAGAR: 2,673,000.00

Firma empleado

Firma autorizada

ART MEDICA
SIN Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2021 Tipo nómina: MES
Periodo: 1 Fecha cpbte: 02/03/2021
Subperiodos: 1 -99 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 75101682 GARCIA BAÑOL DIEGO FERNANDO Jornada: DIURN Banco: BANCOLOMBIA
Centro: 501 REUMATOLOGIA MANIZALES Horas laboradas periodo: 240.00 Cuenta: 05978003887
Salario: 4,191,750.00 Vigencia periodo: 01/01/2021 a 31/01/2021

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+ 4,191,750.00		30 500	SALUD	- 167,670.00	
28 INTERESES CESANTIAS ANTERIOR	+ 489,135.00			502 PENSION	- 167,670.00	
				504 FONDO SOLIDARIDAD	- 41,918.00	
				540 EMBARGO DE ALIMENTOS	- 1,170,221.00	0.00

TOTAL DEVENGADOS 4,680,885.00 TOTAL DEDUCCIONES 1,547,479.00 TOTAL A PAGAR: 3,133,406.00

Firma empleado

Firma autorizada

RT MEDICA
SL ERP Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020 Tipo nómina: MES
Periodo: 2 Fecha cpbte: 04/03/2020
Subperiodos: 14 - 14 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 75101682 GARCIA BAÑOL DIEGO FERNANDO Jornada: DIURN Banco: BANCOLOMBIA
Centro: 201 REUMATOLOGIA PEREIRA Horas laboradas periodo: 240.00 Cuenta: 05978003887
Salario: 4,050,000.00 Vigencia periodo: 01/02/2020 a 29/02/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Dias	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+ 4,050,000.00		30	500 SALUD	- 162,000.00	
57 GASTOS DE VIAJE	+ 181,600.00			502 PENSION	- 162,000.00	
				504 FONDO SOLIDARIDAD	- 40,500.00	
				540 EMBARGO DE ALIMENTOS	- 1,012,500.00	0.00

TOTAL DEVENGADOS 4,231,600.00 TOTAL DEDUCCIONES 1,377,000.00 TOTAL A PAGAR: 2,854,600.00

Firma empleado

Firma autorizada

ART MEDICA
SFSIN Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2021 Tipo nómina: MES
Período: 2 Fecha cpbte: 02/03/2021
Subperiodos: 24 - 24 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 75101682 GARCIA BAÑOL DIEGO FERNANDO Jornada: DIURN Banco: BANCOLOMBIA
Centro: 501 REUMATOLOGIA MANIZALES Horas laboradas periodo: 240.00 Cuenta: 05978003887
Salario: 2,881,824.00 Vigencia periodo: 01/02/2021 a 28/02/2021

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Días	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+ 2,881,824.00		30	500 SALUD	- 115,273.00	
				502 PENSION	- 115,273.00	
				540 EMBARGO DE ALIMENTOS	- 720,456.00	0.00

TOTAL DEVENGADOS 2,881,824.00 TOTAL DEDUCCIONES 951,002.00 TOTAL A PAGAR: 1,930,822.00

Firma empleado

Firma autorizada

RT MEDICA
OF SIN Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020 Tipo nómina: MES
Periodo: 7 Fecha cpbte: 14/08/2020
Subperiodos: 1 -99 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 75101682 GARCIA BAÑOL DIEGO FERNANDO Jornada: DIURN Banco: BANCOLOMBIA
Centro: 501 REUMATOLOGIA MANIZALES Horas laboradas periodo: 240.00 Cuenta: 05978003887
Salario: 4,050,000.00 Vigencia periodo: 01/07/2020 a 31/07/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Dias	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+ 4,050,000.00		30	500 SALUD	- 162,000.00	
				502 PENSION	- 162,000.00	
				504 FONDO SOLIDARIDAD	- 40,500.00	
				540 EMBARGO DE ALIMENTOS	- 1,012,500.00	0.00

TOTAL DEVENGADOS 4,050,000.00 TOTAL DEDUCCIONES 1,377,000.00 TOTAL A PAGAR: 2,673,000.00

Firma empleado

Firma autorizada

RT MEDICA
SL ERP Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020 Tipo nómina: MES
Periodo: 6 Fecha cpbte: 08/07/2020
Subperiodos: 1 -99 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 75101682 GARCIA BAÑOL DIEGO FERNANDO Jornada: DIURN Banco: BANCOLOMBIA
Centro: 501 REUMATOLOGIA MANIZALES Horas laboradas periodo: 240.00 Cuenta: 05978003887
Salario: 4,050,000.00 Vigencia periodo: 01/06/2020 a 30/06/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Dias	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+ 3,240,000.00		24 500	SALUD	- 151,201.00	
26 INCAPACIDAD AL 66.67%	+ 540,027.00		6 502	PENSION	- 151,201.00	
10 PRIMA DE SERVICIOS	+ 1,968,750.00			504 FONDO SOLIDARIDAD	- 37,800.00	
				540 EMBARGO DE ALIMENTOS	- 1,437,195.00	0.00

TOTAL DEVENGADOS 5,748,777.00 TOTAL DEDUCCIONES 1,777,397.00 TOTAL A PAGAR: 3,971,380.00

Firma empleado

Firma autorizada

RT MEDICA
SL ERP Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020 Tipo nómina: MES
Período: 3 Fecha cpbte: 07/04/2020
Subperiodos: 1 -99 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 75101682 GARCIA BAÑOL DIEGO FERNANDO Jornada: DIURN Banco: BANCOLOMBIA
Centro: 201 REUMATOLOGIA PEREIRA Horas laboradas periodo: 240.00 Cuenta: 05978003887
Salario: 4,050,000.00 Vigencia periodo: 01/03/2020 a 31/03/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Dias	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+ 4,050,000.00		30	500 SALUD	- 162,000.00	
00 BONIFICACION OCASIONAL	+ 50,000.00			502 PENSION	- 162,000.00	
				504 FONDO SOLIDARIDAD	- 40,500.00	
				540 EMBARGO DE ALIMENTOS	- 1,012,500.00	0.00

TOTAL DEVENGADOS 4,100,000.00 TOTAL DEDUCCIONES 1,377,000.00 TOTAL A PAGAR: 2,723,000.00

Firma empleado

Firma autorizada

RT MEDICA
OFSIN Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020 Tipo nómina: MES
Período: 9 Fecha cpbte: 11/12/2020
Subperiodos: 1 -99 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 75101682 GARCIA BAÑOL DIEGO FERNANDO

Jornada: DIURN

Banco: BANCOLOMBIA

Centro: 501 REUMATOLOGIA MANIZALES

Horas laboradas periodo: 240.00

Cuenta: 05978003887

Salario: 4,050,000.00

Vigencia periodo: 01/09/2020 a 30/09/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Dias	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+ 4,050,000.00		30	500 SALUD	- 162,000.00	
				502 PENSION	- 162,000.00	
				504 FONDO SOLIDARIDAD	- 40,500.00	
				540 EMBARGO DE ALIMENTOS	- 1,012,500.00	0.00

TOTAL DEVENGADOS 4,050,000.00

TOTAL DEDUCCIONES 1,377,000.00

TOTAL A PAGAR: 2,673,000.00

Firma empleado

Firma autorizada

RT MEDICA
OFSIN Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020 Tipo nómina: MES
Período: 10 Fecha cpbte: 11/12/2020
Subperiodos: 1 -99 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 75101682 GARCIA BAÑOL DIEGO FERNANDO

Jornada: DIURN

Banco: BANCOLOMBIA

Centro: 501 REUMATOLOGIA MANIZALES

Horas laboradas periodo: 240.00

Cuenta: 05978003887

Salario: 4,191,750.00

Vigencia periodo: 01/10/2020 a 31/10/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Dias	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+ 4,191,750.00		30	500 SALUD	- 167,670.00	
				502 PENSION	- 167,670.00	
				504 FONDO SOLIDARIDAD	- 41,918.00	
				540 EMBARGO DE ALIMENTOS	- 1,047,938.00	0.00

TOTAL DEVENGADOS 4,191,750.00

TOTAL DEDUCCIONES 1,425,196.00

TOTAL A PAGAR: 2,766,554.00

Firma empleado

Firma autorizada

RT MEDICA
OFSIN Nómina

COMPROBANTE DE PAGO
NÓMINA

Año: 2020 Tipo nómina: MES
Periodo: 11 Fecha cpbte: 11/12/2020
Subperiodos: 1 -99 Ciudad: MEDELLIN



Empleado: 75101682 GARCIA BAÑOL DIEGO FERNANDO Jornada: DIURN Banco: BANCOLOMBIA
Centro: 501 REUMATOLOGIA MANIZALES Horas laboradas periodo: 240.00 Cuenta: 05978003887
Salario: 4,191,750.00 Vigencia periodo: 01/11/2020 a 30/11/2020

Concepto devengado	Valor devengado	Horas	Dias	Concepto deducción	Valor deducción	Saldo
03 SALARIO ORDINARIO	+ 4,191,750.00		30	500 SALUD	- 167,670.00	
10 PRIMA DE SERVICIOS	+ 2,060,438.00			502 PENSION	- 167,670.00	
				504 FONDO SOLIDARIDAD	- 41,918.00	
				540 EMBARGO DE ALIMENTOS	- 1,563,047.00	0.00

TOTAL DEVENGADOS 6,252,188.00 TOTAL DEDUCCIONES 1,940,305.00 TOTAL A PAGAR: 4,311,883.00

Firma empleado

Firma autorizada